ESCRITURA DE AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMISER S.A. - - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: (INDETERMINADA). - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de abril del año dos mil trece, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **QUIMISER S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **b)** Posteriormente aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto de este Cantón Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiséis de mayo del dos mil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de agosto del mismo

año.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de febrero del dos mil cuatro aumento nuevamente su capital, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de marzo del dos mil cuatro.- **d)** Nuevamente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, procedió nuevamente a aumentar su capital, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.- **e)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de abril del año dos mil trece decidió Aumentar y modificar el Objeto Social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, efectuar consiguientemente la reformar el Estatuto Social. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento. **TERCERA: AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **QUIMISER S.A.** señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, Ampliar y modificar el objeto social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, y consecuente reformar el Estatuto social de la Compañía **QUIMISER S.A.**; el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de abril del año dos mil trece, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Ampliación y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR** por los derechos que representa de la compañía **QUIMISER S.A.,** comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se Amplio y modifico el Objeto Social, adecuándolo las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, consecuentemente se reformo el Estatuto Social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIMISER S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **QUIMISER S.A.**, ubicada en la Lotización Inmaconsa Calle Mirtos s/n y Casuarinas, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: RICARDO XAVIER FIORE LOOR, propietario de Ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, FRANCIS WALTER CAÑIZAREZ STAY, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.- Se designa para que presida la Junta al señor Francis Walter Cañizarez Stay; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Ricardo Xavier Fiore Loor. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la ampliación y modificación del objeto social;
SEGUNDO: Aprobar la Reforma del estatuto social en lo que se refiere al Objeto Social;
TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de ampliación y modificación del Objeto social y Reforma del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso ampliar el Objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, para lo cual sugiere que se debe de incluir dentro de las actividades a realizar por la compañía lo siguiente: "**A la compra, venta, elaboración y distribución de productos químicos de uso agrícola.**", luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la ampliación y modificación del objeto social de la compañía, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al objeto social, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía se dedicara a la compra, venta, elaboración y distribución de productos químicos de uso agrícola.- A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de limpieza, desinfectantes para pisos, paredes, baños, así como ceras, desmanchadores, quitagrasas, sus derivados y la materia primas que las componen tanto para uso domestico como industrial. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera) destinados para uso de la pequeña y mediana industria.- Se dedicara además a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticreses de viene inmuebles tanto urbanos como rurales. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo importar y exportar artículo de Ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o

representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de vehículos y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, aceites, lubricantes, combustibles y sus derivados, filtros; aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículo de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero. También se dedicará la compra y venta, distribución, comercialización y elaboración interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería , productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y técnicos, Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuaticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaques, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y

representación de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. También se dedicará a la compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Exceptuase la compra de cartera, bajo cualquier modalidad y aquellas actividades reservadas para las compañías de intermediación financiera. Promoverá, fomentará y ejecutara actividades de turismo, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, bares, cafeterías, centros comerciales, gimnasios, clubes, complejos deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas, campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-"

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo segundo del estatuto social.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.,** señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR,** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reforma del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la

representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de vehículos y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, aceites, lubricantes, combustibles y sus derivados, filtros; aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículo de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero. También se dedicará la compra y venta, distribución, comercialización y elaboración interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería , productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y técnicos, Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuaticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaques, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y

representación de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. También se dedicará a la compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Exceptuase la compra de cartera, bajo cualquier modalidad y aquellas actividades reservadas para las compañías de intermediación financiera. Promoverá, fomentará y ejecutara actividades de turismo, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, bares, cafeterías, centros comerciales, gimnasios, clubes, complejos deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas, campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-"

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo segundo del estatuto social.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.,** señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR,** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reforma del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la

sesión siendo las doce horas.- **f) RICARDO XAVIER FIORE LOOR; f) FRANCIS WALTER CAÑIZAREZ STAY; f) RICARDO XAVIER FIORE LOOR - SECRETARIO.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 10 de abril del 2.013.-

RICARDO XAVIER FIORE LOOR
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

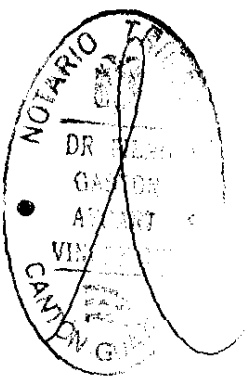

QUIMISER S.A.

Guayaquil, 09 de Mayo del 2008

Ing.
RICARDO XAVIER FIORE LOOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMISER S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Séptimo de este cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de Enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Febrero de 1998.

Atentamente

Martha G Flores C.

Martha Flores Cadena
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUIMISER S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 09 de Mayo del 2008

ING. RICARDO XAVIER FIORE LOOR
CI 090492984-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 23.980
FECHA DE REPERTORIO: 14/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **QUIMISER S.A.**, a favor de **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, a foja **53.368**, Registro Mercantil número **9.509**.

ORDEN: 23980

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

ZOILA REDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.090492984-1

APELLIDOS Y NOMBRES
FIORE LOOR
RICARDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARRION JUEZ
REGINA MARIA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIORE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-16
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

V4443M422

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904929841<<<<<<<<<<<<<<<
620313M230516ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FIORE<LOOR<<RICARDO<XAVIER<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904929841
CÉDULA

FIORE LOOR RICARDO XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

LOS CEIBOS
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991430539001

RAZON SOCIAL: QUIMISER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FIORE LOOR RICARDO XAVIER

CONTADOR: PINOS SOLANO JOHANNA ANABELL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/02/1998	**FEC. CONSTITUCION:**	12/02/1998
FEC. INSCRIPCION:	03/03/1998	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	05/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: MIRTOS Número: SOLAR 23 Intersección: CASUARINAS Manzana: 3-A Oficina: LOCAL C Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042110955 Fax: 042110955 Email: quimiser@quimiser.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Gutierrez Eduardo Adrian
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2009

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991430539001

RAZON SOCIAL: QUIMISER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/02/1998

NOMBRE COMERCIAL: QUIMISER S A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle MIRTOS Número: SOLAR 23 Intersección: CASUARINAS Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3-A Oficina: LOCAL C Carretero VIA A DAULE Kilómetro 10.5 Telefono Trabajo: 042110955 Fax: 042110955 Email: quimiser@quimiser.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 19/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: QUIMISER **FEC. CIERRE:** 15/03/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia. XIMENA Barrio. CENTENARIO Calle: EL ORO Número. 1008 Intersección: AMBATO Referencia A TRES CUADRAS DEL MI COMISARIATO Telefono Domicilio: 2883145 Telefono Trabajo: 2444021

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Santillan Gutierrez Eduardo Adrian
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA DE GÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASC110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2009

celebrada el día diez de abril del año dos mil trece; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

ING. RICARDO XAVIER FIORE LOOR

GERENTE GENERAL- QUIMISER S.A.

CED. CIU. No. 0904929841

CER. VOT. No. 009 - 0287

R.U.C. No. 0991430539001

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMISER S.A.,** la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de abril del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMISER S.A.,** celebrada ante el Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,** con fecha 11 de abril del 2013, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo Segundo, Literal a), de la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-13-005156** dictada por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** el 02 de septiembre del 2013.- Guayaquil, cinco de septiembre del dos mil trece.-

Dr Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

D O Y F E ; - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.91 de 1.998, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Quimiser S.A., otorgada en ésta Notaría, el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0005156, de fecha dos de septiembre del dos ml trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma del estatuto de la Compañía QUIMISER S.A..-

Guayaquil, septiembre 9 del 2.013..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.192
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0005156,** dictada el **2 de septiembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **QUIMISER S.A.,** de fojas **134.060 a 134.086,** Registro Mercantil número **18.329.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42192

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
30 SEP 2013
Dr. Piero Ayllon Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 0643312